



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 234-2022-CU
Lambayeque, 30 de marzo del 2022

VISTO:

El oficio N° 149-2022-VRINV, de fecha 16 de marzo del 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, sobre la corrección del apellido en integrante del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Expediente N° 1137-2022-SG) .

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el Art. 212.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, cuyo tenor es el siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución N° 214-2022-CU, de fecha 09 de marzo del 2022, se designa a los miembros para el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; nombrándose entre ellos al Abg. Jorge Antonio Rodríguez Córdova.

Que, con oficio N° 027-2022-DITT-VRINV, de fecha 16 de marzo del 2022, la Presidenta del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitó se rectifique la Resolución 214-2022-CU, con respecto al apellido del integrante, el Abg. Jorge Antonio Rodríguez Córdova, pues lo correcto es: Abg. Jorge Antonio Ramírez Córdova.

Que, con el oficio N° 149-2022-VRINV, de fecha 16 de marzo del 2022, el Vicerrector de Investigación, solicita la corrección del apellido del integrante del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el Abg. Jorge Antonio Ramírez Córdova.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar, el error material contenido en la Resolución N° 214-2022-CU, de fecha 09 de marzo del 2022, en cuanto al apellido correcto del integrante del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según se detalla a continuación, quedan subsistentes sus demás extremos de la citada resolución:

DICE	DEBE DECIR
Abg. Jorge Antonio Rodríguez Córdova	Abg. Jorge Antonio Ramírez Córdova

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector